

VIERNES, 9 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 5

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2014-18743 *Notificación de sentencia en procedimiento de recursos de suplicación 821/2014.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación núm. 821/2014, a instancia de doña Beatriz Cuerno García frente a Montajes Camargo, S. L., y el Fondo de Garantía Salaria, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 22/12/2014 del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por doña Beatriz Cuerno García contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander de fecha 23 de junio de 2014, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra la empresa Montajes Camargo, S. L., en situación de concurso de acreedores, siendo parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de contrato de trabajo social, y, en su consecuencia, revocamos la sentencia recurrida y declaramos el derecho de la actora a la cantidad de 7.968,81 € en concepto de indemnización por despido objetivo procedente comunicado por carta de fecha 3/8/2012.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvase, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Montajes Camargo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
Amparo Colvee Benlloch.

2014/18743

CVE-2014-18743